



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MEDINA SIDONIA

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS

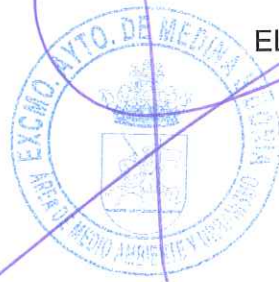
ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de enero de 2017, ha declarado derogado el artículo 5.2.2.13 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia a 1 de febrero de 2017

EL ALCALDE,



FDO.: Manuel Fernando Macías Herrera